

AUTOS presentados en su propia disculpa por el Teniente Coronel Alonso García.

EN el pueblo de la Isleta, en 14 de Agosto de 1680, el Maestro de Campo Alonso García, Teniente de Gobernador y Capitán general de las jurisdicciones del río del Norte abajo, por nombramiento del Señor Don Antonio de Otermín, Gobernador y Capitán General de estas provincias de la Nueva México, y yo el dicho Teniente General de las jurisdicciones dichas, digo: que el día domingo que se contaron once de dicho mes, llegó como uno de los vecinos de la jurisdicción de Zandía, los cuales con seis familias, viéndose de retirada de la convocación general que entre todos los indios cristianos tenían hecha para asolar dichas provincias, matando á todos los sacerdotes y vecinos de ellas, como en efecto lo han conseguido, pues en el pueblo de Sto. Domingo, el día del glorioso Sn. Lorenzo mataron los cristianos de dicho pueblo á los RR. PP. Fr. Juan de Talabán, y á Fr. Francisco Antonio de Lorenzana, Definidor actual de esta Santa Custodia y ministro Guardián de dicho Convento, y asimismo otro, el R. P. Predicador Fr. José Montes de Oca, y al Sargento mayor Andrés de Peralta, Justicia mayor y Capitán á guerra de dicho pueblo, y asimismo á el Alférez Esteban Barcea, y á Nicolás López, capitaneándoles un indio ladino intérprete, llamado Alonso Catití, y luego á José de Guadarrama y á su mujer, y el día siguiente mataron al Capitán Agustín de Carbajal y á D.^a Damiana de Mendoza, su esposa, y toda su familia, y asimismo al Sargento Mayor Cristóbal de Anayá y á D.^a Leonor de Mendoza, su mujer, con toda su familia, siguiendo las mismas alevosías, y trayendo en el pueblo de los Xemes, pues milagrosamente se les escapó, el R. P. Predicador Fr. Francisco Muñoz que en compañía del Sargento Mayor Luis Granillo, Alcalde Mayor de dicho pueblo con tres soldados que estaban en su compa-

ña y los vinieron siguiendo, y peleando todo el común del pueblo dicho, hasta el pueblo de Cía, y á no salir yo al encuentro de dicha emboscada, el dicho Teniente general con cuatro soldados que llevaba en su compañía, pudiera ser matasen á dicho P. Predicador Fr. Francisco Muñoz y Sargento Mayor Luis Granillo, y dichos tres soldados adonde hallaron al R. P. Definidor Fr. Nicolás de Hurtado, ministro Guardián de dicho pueblo de Cía, y considerando la muchedumbre de los enemigos cristianos y el no tener las fuerzas que el caso pedía para la resistencia de dichos enemigos, me fué forzoso hacerle requerimiento al dicho P. Fr. Nicolás Hurtado para que luego saliese de dicho pueblo, como con efecto salimos, y haciendo mofa los dichos cristianos, repicaron las campanas dando grandes alaridos, y habiéndome retirado con los dichos dos RR. PP., fué el alzamiento á más y la voz común que era muerto el dicho Señor Gobernador y Capitán General Don Antonio de Otermín, habiéndose fortalecido en las Casas Reales de su morada con los Religiosos que asistían en el Convento de dicha Villa, que era el R. P. Fr. Francisco Gómez de la Cadena y el R. P. Fr. Juan Pío con otro Religioso que se presume ser el M. R. P. Custodio Fr. Juan Bernal, y por no haber tenido razón de las más atrocidades del Reino; pues ó porque se cuentan 14 de dicho mes hallándome en este pueblo de la Isleta, solo con los RR. PP. Predicadores Fr. Juan de Zavaleta, Fr. Diego de Párraga, Fr. Antonio de Sierra, Visitador de esta Santa Custodia, y dicho P. Fr. Francisco Muñoz, y dicho P. Hurtado, y el P. Definidor Fr. Tomás de Tobalina ministro Guardián del Convento de San Francisco de Zandía y el P. Predicador Fr. José de Bonilla que por tener, por la voz común, ya por muertos á los demás Religiosos y común del reino, para determinar lo que más convenga al servicio de ambas Majestades y conservación de las pocas familias que hoy se hallan en este dicho pueblo, mando como Teniente de Gobernador y Capitán General, y que hoy en lo presente no hay otro juez, que se junten los presentes para que dando sus pareceres como vasallos de S. M. según Dios, lo que se debe hacer en el caso presente; y estando juntos el Maestro de Campo

Juan Domínguez de Mendoza, dijo: que su parecer era que se fuese marchando en buena disposición militar hasta topar los carros que vienen con las limosnas á esta Santa Custodia, atento á que hoy en lo presente nos hallamos faltos de municiones; y llegados y pertrechados de las que vienen en dichos carros, se vuelva á entrar en acuerdo para si se pudiera volver para saber la certidumbre del caso, y sabido se le dé aviso al Rey N. S. en su Virrey y R. Audiencia; por lo que, estando presentes el Sargento Mayor Don Pedro Durán, el Sargento Mayor Antonio de Salazar, el Sargento Mayor Luis Granillo, el Sargento Mayor Cristóbal Henríquez, el Capitán Juan Luis, el Capitán Don Fernando de Chávez, el Capitán Felipe Romero, el Capitán Ignacio Vala, y todos los demás Capitanes y soldados, se conformaron con el dictamen del mencionado Maestre de Campo Juan Domínguez de Mendoza, por convenir así, antes que se junten las naciones infieles apaches, que son las que nos dan guerra; y esto dieron uniformemente por parecer y lo firmaron.

HABIENDO visto yo, el Maestre de Campo Alonso García, Teniente de Gobernador y Capitán General, la uniformidad de pareceres de los Maestres de Campo, Sargentos Mayores, Capitanes y demás soldados aquí firmados, y atendiendo al seguro de las pocas familias que han quedado y las pocas municiones, pues no hay más de las que les han quedado en las bolsas, y muchos que no las tienen, y que los enemigos alzados están apoderados de las Reales municiones, y más de 150 arcabuces, de 120 que han muerto con todas sus armas y caballos de más considerable cuantía, lleguas y ganados para sustentar las naciones apaches más tiempo de cuatro meses, podrán sitiarnos en este dicho pueblo de la Isleta, donde no tenemos municiones ni para un día; y así acordé para tomar la resolución de lo que debe hacerse en materia tan grave, que del auto de arriba, por la uniformidad de pareceres dichos ya,

se dé traslado á los dos RR. PP. Definidores, y el P. Procurador Fr. Francisco Muñoz, Fr. Nicolás Hurtado, el P. Predicador Fr. Tomás de Tobalina, y asimismo, el P. Guardián Fr. Tomás de Zavaleta, el P. Predicador Fr. Diego Parraga, el P. Predicador Fr. Antonio de Giera, y el P. Predicador Fr. José Bonilla, para que como personas doctas y de santo celo, den sus pareceres de lo que se debe hacer; y para que todo conste, mandé al Sargento Mayor Don Pedro Durán, y al Capitán Pedro Márquez, como testigos que señalé de mi asistencia, se lo intimen hoy; y lo firmaron conmigo: *Alonso García.* (sig.)—*Pedro Durán.* (sig.)—*Pedro Márquez.* (sig.)

HABIENDO visto los RR. PP. en el auto de arriba nombrados los Maestres de Campo el dicho auto del Teniente Don Alonso García, por quien les fué notificado, dijeron unánimes y conformes, por las circunstancias referidas, que se conformaban con dichos pareceres, y lo firmaron de sus nombres en dicho día, mes y año.—*Fr. Nicolás Hurtado.* (sig.)—*Fr. Tomás de Tobalin.* (sig.)—*Fr. Francisco Muñoz.* (sig.)—*Fr. Juan de Zavaleta.* (sig.)—*Fr. Antonio de Sierra.* (sig.)—*Fr. Diego de Parraga.* (sig.)—*Fr. José Bonilla.* (sig.)

EN el pueblo del Socorro, en 24 de Agosto de 1680 años, el Maestre de Campo Alonso García, Teniente General de las jurisdicciones del río abajo de este reino de la Nueva México, por el Señor Gobernador y Capitán General Don Antonio de Otermín, que lo es por S. M.—Por cuanto hoy día de la fecha ha llegado á dicho pueblo del Socorro en compañía de la más vecindad del río del Norte, y siempre con el cuidado y vigilancia que se debe, por estar todos los cristianos poblados, que son en la convocación general contra todos los

Religiosos y vecinos españoles de este reino, matando y robando, y llevando todo á sangre y fuego, como es constante haber muerto en el pueblo de Sto. Domingo tres Religiosos y algunos españoles que allí se avecindaron, y en otras muchas partes por lo consiguiente, por lo cual me fué forzoso buscar mejor medio para salvar y librar tanta vecindad como esta jurisdicción tiene de mujeres y niños con riesgos manifiestos, como fué con la vecindad, que hallándome retirado hasta hallar parte segura y conveniente donde fortalecerme lo más posible.—Y habiéndome llegado al pueblo de Sevilleta, donde hallé á los naturales de dicho pueblo quietos y pacíficos al parecer, pues dejaron su pueblo y me fueron siguiendo, hasta el del Socorro, que unos y otros, dicho pueblo del Socorro hallé quietos también y con determinación de salir á tierra fuera, temiéndose correr riesgo de los malhechores por no haberse hallado juntos con los demás al tiempo y cuando sucedió el día señalado de la convocación general, que según parece fué á diez del corriente, como se vido, matando españoles y Religiosos; y pareciéndome estar más asegurado en este dicho pueblo del Socorro, determiné dejar las familias de mujeres y niños con guarnición de algunos españoles para resguardo de lo uno y de lo otro, y luego por la posta despachar á la cuadrilla de los carros en que el Rey N. S. envía las limosnas á los Religiosos que administraron esta provincia, juntamente con las municiones reales, para que con ellas me socorran, dando aviso con la brevedad posible á la persona á cuyo cargo vienen, socorran este reino en el aprieto en que está, con municiones suficientes y con 25 hombres de este reino que están en dichos carros, los cuales fueron por orden del Señor Gobernador y Capitán General para guarnición y guarda de dichos carros; que juzgando estarán ya bien cerca de aquí, luego que sea proveído de municiones determino revolver de aquí para saber con certidumbre en el estado en que se halla mi Gobernador y Capitán General con la demás vecindad de la Villa, Cañada y Cerrillos, y no habiendo otros inconvenientes que me atajen, tengo determinado salir, luego que lleguen las municiones reales, en compañía de españoles que me

siguieren, que juzgo que serán todos los que presentes están, como vasallos leales de S. M. (que Dios guarde) en cuyo nombre protesto y hago notorio este mi auto, para que si alguno ó algunos sintieren á la contra, den su razón al pie de este auto, para que con mayor acuerdo sigamos lo que más convenga al servicio de ambas Majestades; y para que conste en todo tiempo, por lo que á mí toca hago las diligencias posibles por saber en el estado que se halla mi Gobernador y Capitán General, y ayudarle con todos los dichos vecinos hasta rendir la vida: porque el día 20 del corriente, estando yo con todos los vecinos del río en el puesto del pueblo del Alto, llegaron los Sargentos Mayores Sebastián de Herrera, y Don Fernando de Chávez, los cuales vinieron derrotados desde el pueblo de Taos, habiéndose salido defendiendo y peleando de dicha nación de Taos, dejando sus mujeres é hijos muertos en dicho pueblo á manos de dichos Taos cristianos, é infieles Apaches, siendo obra de Dios haber librado los dos de entre tanto enemigo; y á los siete días del día señalado de la convocación se unieron los dichos Sargentos Mayores á vista de la Villa, donde vieron y distinguieron estaba mucha gente española defendiéndose y peleando desde unos fuertes que tienen las Casas reales; y asimismo vieron y oyeron disparar una pieza, y que salía de la Villa gran multitud de enemigos, que actualmente estaban peleando, por donde conozco que si á los siete días, como tengo dicho, no habían los enemigos vencido en la Villa, se infiere estarán actualmente defendiéndose, por cuya causa mando que puestos y asegurados lo mejor que se pueda en este pueblo del Socorro todas las familias, mujeres y niños, con la guarnición posible de españoles para mejor asegurar los que vamos los restantes de españoles hasta dentro de la Villa de Santa Fé, ó hasta donde supiéremos en el estado que se halla mi Gobernador y Capitán General, porque así conviene al servicio de Dios y del Rey. Así lo proveí, mandé y firmé en presencia de dos testigos, en dicho día, mes y año.
—*Alonso García.* (sig.)—*Luis Granillo* (sig.)—*Antonio Jorge.* (sig.)

EN el pueblo del Socorro, en dicho día, mes y año, en cumplimiento del auto de arriba, juntos todos los soldados españoles que al presente se hallan en compañía del Maestre de Campo Alonso García, Teniente General de estas provincias de la Nueva México, les hizo notorio este su auto á los sobredichos soldados; y estando presente el Maestre de Campo Tomás Domínguez de Mendoza, persona que ha tenido en este reino continuamente los mayores puestos de paz y guerra, el cual dijo: que es público y notorio el alzamiento general de todos los indios cristianos convocados con los indios apaches de nacion, infieles, enemigos comunes de la nación española, con cuyo calor y ayuda han muerto muchísimos españoles niños y mujeres, y muchos Religiosos; y algunos que se han escapado, que al presente están aquí, ha sido á uña de caballo, como son los RR. PP. Difinidores Fr. Nicolás Hurtado, Fr. Tomás de Tobalina, Fr. Francisco Muñoz, el P. Predicador Fr. José de Bonilla, los cuales, con los demás españoles tuvieron por bien de venirse, de juntar á toda prisa al pueblo de la Isleta de nación Teguas, y estando juntos procurar atrincherarse y hacerse fuertes para ver si en algo se podía amansar al enemigo; antes sí se vido lo contrario, pues los indios de dicho pueblo muchos de ellos se iban pasando al enemigo, ó por ser de su misma nación los del pueblo de Alameda y Zandía, alzados y conjurados con los demás; y haciendo diligencias muy notorias los de dicho pueblo de la Isleta, de ejecutar lo mismo que los demás, para cuyo fin tenían contaminados todos sus cuarteles y casas de vivienda, enviando embajadores y recibiendo los del enemigo, con otras muchas demostraciones peligrosas en que se temía el perecer allí todos; por cuya causa se entró en consulta de lo que más convenía, y se determinó que era salir como se pudiera á las partes más seguras, siguiendo la vía de encontrar los carros que á estas provincias vienen de S. M. en que llegan con las limosnas á los Religiosos ministros de ellas, y las municiones que

S. M. es servido de enviar de pólvora y balas de que hoy se halla este pequeño Real sin ellas, y con muchísimas mujeres y niños que defender, que no se puede desamparar al presente con ocho Religiosos entre sanos y enfermos, y estar la villa de este puesto 60 leguas, antes más que menos, y que forzosamente habían de perecer los hombres que allá fueran, por la muchedumbre de enemigos, y los que quedaban infaliblemente perecerán también sin remedio humano, y más habiendo llegado los Sargentos Mayores Sebastián de Herrera, y Don Fernando de Chávez que se escaparon milagrosamente del valle de los Taos, y dan por razón que todos los españoles niños y mujeres de dicho valle los asolaron los enemigos, y á los Religiosos, que poco más ó menos son por todos 70, y más personas, y siguiendo á llegar á la Cañada, población de españoles, la hallaron despoblada, sin hallar persona con quien hablar ni informarse de cosa; y que á dicha Cañada llegaron de noche, y que siguiendo su camino para poderse escapar llegaron á la vista de la villa y la hallaron cercada de grandísima copia de enemigos que estaban combatiendo la dicha villa, y que vieron arder muchas casas y la iglesia de San Miguel, y la vivienda y morada del Señor Gobernador y Capitán General por dos partes, que es en el todo, quedando sólo dos pequeños torreoncillos y encima de ellos alguna gente, que no distinguieron si eran españoles ó de los mismos enemigos; y que oyeron disparar una pieza de artillería, y que el tronido fué flojo, y que juzgan que puede ser de los nuestros españoles; y que de allí á un rato vieron retirar los enemigos hacia las milpas, quemando otras casas; que no saben si de una vez se retirarían ó volverían con más fuerza. Por cuyas razones soy de parecer que nos vamos retirando en la mejor disciplina, hasta encontrar los carros arriba dichos, donde vienen 30 hombres españoles que los fueron á escoltar, y juntos con los dichos y cogiendo municiones irémos á ver el suceso bueno ó malo que ha tenido nuestro Gobernador y Capitán General, para de todo dar cuenta al Rey N. S., y que de hacer lo contrario nos perdemos; y que estamos indefensos y sin municiones y en parte que está el enemigo apache á la vista de noso-